


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 JUN. 2005*

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil Club Social y Deportivo 9 de Julio, de la ciudad de la Localidad de Tolhuin, Sr. Joaquín PEREZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban colaboración con el traslado a la ciudad de Río Grande, de las divisiones mayores, juveniles, cadetes y menores de Fut-Sal, para participar de los torneos que se realizaron en dicha ciudad durante los meses de Abril y Mayo del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por las autoridades de dicha Asociación, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" N° 0002-00000306 correspondiente a Transporte de Pasajeros VANESA, Rafael Paillan de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de traslado desde la localidad de Tolhuin ida y vuelta a la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0002-00000306 correspondiente a Transporte de Pasajeros VANESA, Rafael Paillan de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

297 / 05

